

ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LAS ELECCIONES

PSOE	PP
Nueva Ley de Familias	Mantener la categoría especial hasta que el último hijo cumpla
	los requisitos
Reconocimiento de las familias monoparentales como	Otorgar la categoría especial de familia numerosa a las familias
familia numerosa	con cuatro hijos
Equiparación de los permisos de paternidad, iguales e	Renovar el título de familia numerosa por cuatro años cuando
intransferibles	el menor continúe con sus estudios
Apuesta por la gratuidad en las Escuelas Infantiles (0-3	Otorgar el título de familia numerosa al padre y a la madre en
años)	casos de separación o divorcio con custodia compartida
Promoción de la adopción y el acogimiento familiar	Posibilidad de bonificar en impuestos locales, prestando
	especial atención a familias numerosas y otros colectivos
Desarrollo de la Estrategia Nacional frente al Reto	Reducir la carga fiscal que soportan las familias en impuestos y
<u>Demográfico</u>	tasas, especialmente en el caso de familias numerosas
CIUDADANOS	UNIDAS PODEMOS
Reconocer a las familias monoparentales con un hijo y	Garantizar la cobertura universal gratuita de la Educación
a las familias con dos hijos como familias numerosas	Infantil (0-3 años)
de categoría general	
Reconocer a las familias monoparentales con dos hijos o a las familias con tres hijos como familias numerosas	Jornada laboral de 34 horas y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados
de categoría especial	
Igualar el permiso de paternidad al de maternidad	Permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles
Desarrollo de la Ley de Conciliación y Familias	Protección a las familias monoparentales con su equiparación a las familias numerosas
	Prestación universal de 1.200 €/año por cuidado de hijos y de
	2.000 €/año en casos de pobreza severa
VOX	
Reducción mínima del 50% del IBI para familias con	
hijos. Exención de pago de IBI para familias	
numerosas. Tratamiento conjunto en la renta familiar para no penalizar que uno de los cónyuges se dedique	
al cuidado de hijos	
Creación de un Ministerio de Familia	
Creación de cheques servicio que subvencionen los	
libros de texto, transporte escolar	
Prestación universal de 100 €/mes por hijo, creciente	
a partir del tercer hijo y actualizada anualmente	
Fomentar la flexibilidad de horarios y un plan de	
reincorporación para que aquellos que se han	
dedicado al cuidado de hijos tengan facilidades para	
su reincorporación laboral	
Ampliar el permiso de maternidad a 180 días, que se	
prolongaría a un año en caso de hijos con discapacidad	
uiscapaciuau	

GENERALES

Federación Española de Familias Numerosas

PSOE

En relación a la familia y las familias numerosas:

1. Aprobaremos una nueva Ley de familias, que contemple todo tipo de familias. En esta ley se modificará la consideración de familia numerosa especial para que puedan adquirirla las familias con cuatro o más hijos. Además, se recogerá la consideración de familia numerosa también para familias monoparentales y monomarentales con dos hijos o más.

2. Haremos efectiva la equiparación de los permisos por nacimiento de hijo/a de ambos progenitores de forma intransferible. El permiso de paternidad, que ha pasado de 5 a 8 semanas, alcanzará las 16 semanas de forma progresiva en los próximos 3 años, de forma que contemos con permisos iguales e intransferibles.

3. Promoveremos la racionalización de los horarios con el fin de mejorar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar.

4. Avanzaremos hacia la gratuidad de las escuelas infantiles para niños y niñas de cero a tres años, comenzando por las familias más vulnerables. Nuestro objetivo es que para 2025 un 50% de los menores de tres años estén atendidos en centros de carácter educativo.

5. Promoveremos la adopción y el acogimiento familiar para reducir el número de menores que viven en instituciones de acogida.

6. Presentaremos y desarrollaremos la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico con las principales actuaciones para combatir la despoblación y el envejecimiento.

PARTIDO POPULAR

En relación a las familias numerosas:

1. Mantendremos la categoría de familia numerosa especial hasta que el último hijo reúna los requisitos contemplados en la ley.

2. Otorgaremos la condición de familia numerosa de categoría especial a partir del 4º hijo.

 Renovaremos el título de familia numerosa por 4 años cuando el menor continúe sus estudios, sujetando su vigencia al mantenimiento de los requisitos que dan derecho a esta prórroga mediante declaración responsable.



- Permitiremos que el título de familia numerosa lo ostenten, tanto el padre como la madre, en los casos de separación o divorcio con custodia compartida o cuando se acuerde pensión alimenticia en el convenio regulador.
- 5. Para aquellos ayuntamientos que presenten superávit presupuestario y no tengan deuda, se podrán bonificar los impuestos locales para el fomento de la actividad económica y la creación de empleo. Se prestará, además, una especial atención a grupos vulnerables, incluyendo familias numerosas, familias con hijos con discapacidad, familias con dependientes a cargo, pensionistas, víctimas de violencia de género, parados de larga duración y desempleados mayores de 52 años.
- 6. Reduciremos la carga fiscal que soportan las familias en impuestos y tasas, especialmente las familias numerosas.

CIUDADANOS

En relación a las familias y las familias numerosas:

- Reconocer a las familias monoparentales con un hijo y todas las que tienen dos hijos como familias numerosas de categoría general. Se mantendría la deducción fiscal de 1.200 € para las familias de categoría general.
- 2. Asimismo, reconocer a las familias con tres hijos o a las familias monoparentales con dos o más hijos como familias numerosas de categoría especial. Se mantendría la deducción fiscal de 2.400 € para las familias numerosas de categoría especial. Estas medidas afectarían a 5 millones de familias (en lugar de las 676.000 familias numerosas actuales con título en vigor) y el gasto supondría entre 4.500 y 5.000 millones de euros para el Estado.
- 3. Igualar el permiso de paternidad al permiso de maternidad.
- 4. Desarrollo de una Ley de Conciliación, Igualdad y Familias.

PODEMOS

En relación a la familia:

5. Garantizar la cobertura universal y gratuita de la educación infantil (de 0 a 3 años). En la actualidad, nuestro sistema de educación infantil deja sin atender a más del 60 % de los niños y niñas de entre 0 y 3 años. Esto nos impide intervenir sobre la herencia de la pobreza que pasa de generación en generación y sobre la salida indeseada de muchas mujeres del mercado de trabajo para cuidar a sus familias. En la siguiente legislatura, y en coordinación con las demás Administraciones, configuraremos un sistema de educación infantil (de 0 a 3 años) que ofrezca una cobertura universal y gratuita a todas las criaturas al terminar los permisos parentales remunerados de sus progenitores y



progenitoras. Con ello crearemos más de 100 000 puestos de trabajo directos, con enormes retornos además en cotizaciones y consumo.

- 6. Jornada laboral de 34 horas semanales y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados. En España se trabajan más horas que en otros países de nuestro entorno, al tiempo que las mujeres dedican a los cuidados más del doble de su tiempo que los hombres y muchas tienen empleos con menos horas de las que desearían. Para paliar estas desigualdades, implementaremos una jornada de 7 horas de lunes a jueves y de 6 horas los viernes sin reducción de salario; protegeremos el tiempo de desconexión del trabajo; permitiremos flexibilizar los horarios y aprovechar las posibilidades del teletrabajo; estableceremos planes de respiro familiar para Programa para un nuevo país 28 personas que cuidan y se protegerá a estas personas profesionales con la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su entrada de pleno derecho en el Régimen General de la Seguridad Social, lo que implicaría igualar en derechos.
- 7. Permisos de paternidad y maternidad iguales e intransferibles. Ampliaremos el sistema de permisos para que, en caso de nacimiento de un hijo o de una hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento, estos sean iguales, intransferibles y remunerados al 100 % de la base reguladora para cada progenitor o progenitora, independientemente de su sexo y tipo de familia. Con estas características, propondremos la equiparación inmediata a 16 semanas para ambos progenitores o progenitoras y un aumento de 2 semanas al año hasta alcanzar las 24 semanas (medio año) para cada progenitor o progenitora.
- 8. Proteger a las familias monoparentales y monomarentales con su equiparación a las familias numerosas, la adopción de una definición que les otorgue seguridad jurídica, el incremento de las prestaciones por cuidado de sus niños y niñas, y la prioridad de acceso a los servicios y prestaciones, como la educación de 0 a 3 años durante su implantación universal o las becas.
- 9. Prestación para el cuidado de niños, niñas y adolescentes, que llegará a los 1.200 euros al año de manera universal y a los 2.000 euros al año para situaciones de pobreza severa, y que se iniciará de manera urgente con 600 euros al año para familias en riesgo de pobreza, con un incremento del 50 % para familias de una sola progenitora o de un solo progenitor.

VOX

En relación a la familia y las familias numerosas:

Amplio sistema de beneficios fiscales para las familias, en especial para las numerosas.
Reducción mínima del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para familias con hijos y exención del pago del mismo a las familias numerosas. Tratamiento conjunto de



la renta familiar repartida entre los dos cónyuges, para no penalizar que uno de los miembros de la familia se dedique al cuidado de los hijos o de los dependientes

- 2. Creación de un Ministerio de Familia. Promulgación de una ley orgánica de protección de la familia natural que la reconozca como institución anterior al Estado. Buscaremos la todavía lejana convergencia con la media europea en cuanto a prestaciones familiares.
- 3. Apoyo decidido a las familias numerosas y a la natalidad en general. Creación de cheques servicio que subvencionen parte de las necesidades familiares como los libros escolares, transporte público, etc. Establecer bonificaciones proporcionales al número de miembros de las familias en todo tipo de suministros básicos como luz o gas o el acceso a bienes culturales.
- 4. Crear y dotar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una prestación universal por hijo a cargo para las familias españolas, por un mínimo de 100 euros al mes. Esta prestación será creciente a partir del tercer hijo y se actualizará anualmente. Serán beneficiarias las mujeres que sean madres, sea cual sea su situación familiar y laboral, y mientras los hijos sean menores de edad si previamente no tienen un trabajo retribuido.
- 5. Conciliación vida familiar y laboral, fomento del teletrabajo y trabajos de media jornada. Fomentar la flexibilidad de horarios e implantar un plan específico de reincorporación, para facilitar que los padres que hayan estado un tiempo dedicados al cuidado de los hijos puedan reincorporarse a la actividad laboral
- **6.** Ampliar el vigente permiso por maternidad a 180 días que se prolongaría a un año en el caso de hijos con discapacidad.